COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 432.553.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**.
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.**
Yo, **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firma del **Contrato N° 54/2023** del presente ejercicio fiscal 2023, Correspondiente a la **CD N° 26/2023** para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA**", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a la imperiosa necesidad de contar con las reparaciones de varios motores fuera de borda los cuales son utilizados en embarcaciones que son destinadas para la realización de patrullas fluviales fronterizas en aguas jurisdiccionales del Paraguay, en cumplimiento de la misión cual es en el ámbito naval: custodiar la integridad territorial, defender a las autoridades legítimamente constituidas y la seguridad integral de la navegación a fin de contribuir con el cumplimiento de la misión de las FF.AA.NN.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 11 de Agosto de 2023

NOTA Nº: 513/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"** con **ID 432.553**, con el objeto de remitir la presente nota y comunicando a través del mismo que el contrato N° **54 /23 Empresa AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** *se estableció de acuerdo a la pro forma del contrato del PBC.*

Al respecto se remite la nota de solicitud de publicación de Adjudicación de la Segunda Etapa para la emisión del Código de Contratación del presente proceso.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3